



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 565-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 335-2025-UNIA-OAJ de fecha 05 de junio de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 2001 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Carta N° 277-2025-UNIA-OAJ de fecha 05 de mayo de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 192-2025-UNIA-OAJ-CTCG de fecha 05 de mayo de 2025, que recomienda aprobar la participación de la UNIA como miembro fundador de la Red de Universidades Interculturales e Indígenas de América Latina y el Caribe – RUIALC Abya Yala;

Que, mediante Informe N° 016-2025-UNIA-OCRI de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que es procedente la aprobación de Estatuto de la Red de Universidades Interculturales e Indígenas de Abya Yala – América Latina y el Caribe;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2025-UNIA-CU de fecha 22 de mayo de 2025, ingreso como punto de agenda el Informe N° 016-2025-UNIA-OCRI, por lo que después de un amplio debate, los miembros consejeros acordaron por unanimidad, devolver el Informe N° 016-2025-UNIA-OCRI de fecha 06 de mayo de 2025 a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emitan opinión legal respecto que si es procedente o no la propuesta de estatuto de la Red de Universidades Interculturales e Indígenas de Abya YALA-América Latina y el Caribe; asimismo, aclare en el extremo de la palabra "Estatuto" y, emita las recomendaciones que considere pertinente para posteriormente sea ratificado por Consejo Universitario, por lo que se emitió la Carta N° 303-2025-UNIA-R/DSG;

Que, mediante Carta N° 335-2025-UNIA-OAJ de fecha 05 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Complementario N° 220-2025-UNIA-OAJ-CTCG de fecha 05 de junio de 2025, que recomienda declarar procedente la aprobación de la propuesta de Estatuto de la Red de Universidades Interculturales e Indígenas de ABYA YALA - América Latina y el Caribe, precisando que se trata de un instrumento organizativo externo que norma el funcionamiento de dicha Red y no de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2025-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; APROBAR el Estatuto de la Red de Universidades Interculturales e Indígenas de ABYA YALA de América Latina y el Caribe;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 565-2025-UNIA-CU

05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Estatuto de la Red de Universidades Interculturales e Indígenas de ABYA YALA de América Latina y el Caribe, la misma que como anexo forma integrante e insustituible de la presente resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo